



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00230925- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Prof. TORREBLANCA, MARÍA DEL PILAR, en la que solicita licencia con goce de sueldo, en el cargo que desempeña en esta Facultad, desde el 21 hasta el 27 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia para realizar una ponencia en el “Congreso internacional de Historia” que tendrá lugar en Perú, Lima, en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. TORREBLANCA se desempeña en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple por concurso, en la cátedra "Paleografía y diplomática Hispanoamericanas" en la Escuela de Archivología, con vencimiento de su designación el 06-10-2029 y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de cinco años y nueve meses a la fecha.

Que la interesada adjunta la certificación que acredita la actividad que da origen a la presente solicitud, y la Declaración Jurada de reintegro al cargo, previstas por la reglamentación vigente.

Que la Escuela de Archivología y la Secretaría Académica toman conocimiento de las presentes actuaciones sin formular objeciones.

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50º, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior.

Por el período de licencia solicitado, la misma se ajusta a lo dispuesto por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo, o por los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba - artículo 36º, inc. 6 Título II- en caso de ser el cargo de Profesor Titular por concurso.

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, a la Profesora TORREBLANCA, MARÍA DEL PILAR Legajo N° 48628, en el cargo Profesora Asistente con dedicación simple por concurso, de la cátedra "Paleografía y diplomática Hispanoamericanas" de la Escuela de Archivología, desde el 21 hasta el 27 de Mayo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m